



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 6 de marzo de 2025.

Número 29

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 981.-</b> Expediente Número 00084/2025, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 1000.-</b> Expediente Número 00039/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 982.-</b> Expediente Número 00115/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1001.-</b> Expediente Número 00044/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 983.-</b> Expediente Número 01459/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1002.-</b> Expediente Número 00252/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 984.-</b> Expediente Número 01617/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1003.-</b> Expediente Número 00366/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 985.-</b> Expediente Número 00029/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario y Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 1004.-</b> Expediente Número 00603/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
<b>EDICTO 986.-</b> Expediente Número 01132/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1005.-</b> Expediente Número 00280/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 987.-</b> Expediente Número 01172/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1006.-</b> Expediente Número 00299/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 988.-</b> Expediente 01191/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	5	<b>EDICTO 1007.-</b> Expediente Número 00870/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 989.-</b> Expediente Número 00406/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 1008.-</b> Expediente Número 00465/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 990.-</b> Expediente Número 00956/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 1009.-</b> Expediente Número 00170/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 991.-</b> Expediente Número 00891/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 1010.-</b> Expediente Número 00303/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 992.-</b> Expediente Número 00937/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 1030.-</b> Expediente Número 00026/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	12
<b>EDICTO 993.-</b> Expediente 00053/2025, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 1187.-</b> Expediente Número 00455/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 994.-</b> Expediente 00068/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 1188.-</b> Expediente Número 00665/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 995.-</b> Expediente Número 00799/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 1189.-</b> Expediente Número 00977/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 996.-</b> Expediente Número 00080/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 1226.-</b> Expediente Número 00873/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
<b>EDICTO 997.-</b> Expediente Número 00292/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 1227.-</b> Expediente Número 00952/2024, relativo al Divorcio Incausado.	17
<b>EDICTO 998.-</b> Expediente Número 00983/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1228.-</b> Expediente Número 00894/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	17
<b>EDICTO 999.-</b> Expediente Número 01021/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil,	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1229.-</b> Expediente 00124/2024; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para realizar los trámites legales del Pasaporte Mexicano.	17	<b>EDICTO 1321.-</b> Expediente Número 00082/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1230.-</b> Expediente Número 197/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos Definitivos.	17	<b>EDICTO 1322.-</b> Expediente Número 00071/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1297.-</b> Expediente Número 00102/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1323.-</b> Expediente Número 00979/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1298.-</b> Expediente Número 00113/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1324.-</b> Expediente Número 00062/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 1299.-</b> Expediente Número 00507/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1325.-</b> Expediente Número 00097/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 1300.-</b> Expediente Número 01247/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 1326.-</b> Expediente Número 00112/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 1301.-</b> Expediente Número 01641/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1327.-</b> Expediente Número 00924/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 1302.-</b> Expediente Número 01676/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1328.-</b> Expediente Número 01051/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 1303.-</b> Expediente Número 01691/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1329.-</b> Expediente Número 00134/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 1304.-</b> Expediente Número 01701/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1330.-</b> Expediente Número 00120/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1305.-</b> Expediente Número 00154/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1331.-</b> Expediente Número 00146/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1306.-</b> Expediente Número 01563/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1332.-</b> Expediente Número 00011/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1307.-</b> Expediente Número 00004/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1333.-</b> Expediente Número 00582/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1308.-</b> Expediente Número 00041/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1334.-</b> Expediente Número 00788/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1309.-</b> Expediente Número 00106/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1335.-</b> Expediente Número 00157/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 1310.-</b> Expediente Número 00123/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1336.-</b> Expediente Número 01386/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 1311.-</b> Expediente Número 00127/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1337.-</b> Expediente Número 01462/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 1312.-</b> Expediente Número 01049/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1338.-</b> Expediente Número 00026/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1313.-</b> Expediente Número 00108/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1339.-</b> Expediente Número 01399/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1314.-</b> Expediente Número 00145/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1340.-</b> Expediente Número 01483/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1315.-</b> Expediente Número 01225/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1341.-</b> Expediente Número 00046/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1316.-</b> Expediente Número 00105/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1342.-</b> Expediente Número 00725/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1317.-</b> Expediente Número 01089/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1343.-</b> Expediente Número 01039/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1318.-</b> Expediente Número 01142/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1344.-</b> Expediente Número 00112/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1319.-</b> Expediente Número 01191/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1345.-</b> Expediente Número 01026/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1320.-</b> Expediente Número 00005/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 1346.-</b> Expediente Número 00082/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
		<b>EDICTO 1347.-</b> Expediente Número 00085/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 1348.-</b> Expediente Número 00146/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>31</b>
<b>EDICTO 1349.-</b> Expediente Número 00025/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>31</b>
<b>EDICTO 1350.-</b> Expediente Número 00107/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>31</b>
<b>EDICTO 1351.-</b> Expediente Número 00124/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>31</b>
<b>EDICTO 1352.-</b> Expediente Número 00069/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	<b>32</b>
<b>EDICTO 1353.-</b> Expediente Número 00074/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 1354.-</b> Expediente Número 00041/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 1355.-</b> Expediente Número 00377/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 1356.-</b> Expediente Número 13/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 1357.-</b> Expediente Número 00101/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 1358.-</b> Expediente Número 00050/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 1359.-</b> Expediente Número 00070/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 1360.-</b> Expediente Número 00095/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 1361.-</b> Expediente Número 00145/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 1362.-</b> Expediente Número 01076/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 1363.-</b> Expediente Número 01097/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 1364.-</b> Expediente Número 00371/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	<b>35</b>
<b>EDICTO 1365.-</b> Expediente 00461/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 1366.-</b> Expediente Número 00467/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	<b>35</b>
<b>EDICTO 1367.-</b> Expediente Número 00027/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>36</b>
<b>EDICTO 1368.-</b> Lista de Tarifas de Tamauligas, S.A. de C.V.	<b>37</b>
<b>EDICTO 1369.-</b> Lista de Tarifas de Tractebel GNP, S.A. de C.V.	<b>38</b>

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de enero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00084/2025, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES AGUILAR ALEMÁN, denunciado por FLOR ARGELIA ACEVEDO AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 29 de enero de 2025.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

981.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00115/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por SERVANDO MORENO GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge

supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 04 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

982.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01459/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO LINARES FLORES, denunciado por MA. ORALIA ACUÑA CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 12 de noviembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

983.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01617/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIO ARRIAGA MARTÍNEZ, denunciado por IRMA IDALIA HERNANDEZ CISNEROS, IGNACIO ARTURO ARRIAGA HERNANDEZ, MÓNICA BEATRIZ ARRIAGA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 19 de diciembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

984.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) catorce de enero de dos mil veinticinco (2025) ordenó la radicación del Expediente Número 00029/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN BENITO VIDALES TERRAZAS y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA SORIANO RAMÍREZ, denunciado por NELLY OLAYA VIDALES SORIANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 23 de enero de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

985.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01132/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS CABRERA MARTÍNEZ, denunciado por ROSALINDA SILVA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico

Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de noviembre de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

986.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01172/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTOS PABLO ANTONIO PEREZ, denunciado por LUIS ENRIQUE RAMÍREZ FRANCISCO, por si y en representación del menor ELIUD ISAAC ANTONIO SANTIAGO Y MARIA VICENTA SANTIAGO MAGDALENA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintitrés días del mes de enero del año de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

987.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01191/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO LINARES ESCAMILLA; e Intestamentario a bienes de ZENEIDA AVALOS BARRIOS; y Sucesorio, denunciado por LUZ MARIA LINARES AVALOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira,

Tam., a los veinticuatro días del mes de enero del 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

988.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00406/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL MUÑOZ MARTÍNEZ Y/O MANUEL quien falleció el ocho de junio de dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por BLANCA ESTELA MUÑOZ SANCHEZ, HILDA LETICIA MUÑOZ SANCHEZ, MARIA CRISTINA MUÑOZ SANCHEZ, ROSA MARIA MUÑOZ SANCHEZ, VÍCTOR MANUEL MUÑOZ SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 30 de enero de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

989.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00956/2024, denunciado por la C. SALVADOR LOYA FLORES, la Sucesión Testamentaria a bienes de VIRGINIA FLORES RIVERA, quien falleció el día (30) treinta de junio del año (2024) dos mil veinticuatro, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (29) veintinueve de enero del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

990.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 29 de octubre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00891/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de JULIO CESAR DE LA GARZA DE LEÓN, denunciado por C. YADIRA BARRETO ORTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 29 de octubre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rubrica.

991.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00937/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de LEÓNIDES VALDEZ SANTIAGO, denunciado por los C.C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ VALDEZ Y LIC. GISEL DE JESÚS CASTILLO CRUZ en su carácter de apoderados legales y en representación del C. JUVENCIO HERNANDEZ VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de noviembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de

Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

992.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de enero de dos mil veinticinco, el Expediente 00053/2025, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AVELINA ANDRADE ANDRADE, SALOME ANDRADE ANDRADE Y/O SALOME JOSE ANDRADE Y MARIA DEL ROSARIO JIMÉNEZ ANDRADE, denunciado por FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ ANDRADE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. - DOY FE

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 05 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

993.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025); el 00068/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARIA JUÁREZ CANDÍA Y RODOLFO GARCIA GARCIA, denunciado por FLORA ELIA GARCIA JUÁREZ, RODOLFO GARCIA JR., PATRICIA GARCIA JUÁREZ Y MARTHA ALICIA GARCIA JUÁREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. - DOY FE

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

994.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha (09) nueve de enero de dos mil veinticuatro (2024), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00799/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Intestamentario a bienes de MARIA MAGDALENA LEDEZMA PÉREZ, denunciado por la C. MARIA NANCY ROJAS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de abril de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

995.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 31 de enero de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 31 de enero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO VALDEZ LIMA, denunciado por AMALIA MÉNDEZ SEGURA, MARITZA VALDEZ MÉNDEZ, NORA VALDEZ MÉNDEZ, ROSA VALDEZ MÉNDEZ, YUDIT VALDEZ MÉNDEZ, GLORIA VALDEZ MÉNDEZ, GREGORIO VALDEZ MÉNDEZ Y ANA LAURA VALDEZ MÉNDEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

996.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de febrero de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de mayo de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LOS ÁNGELES GONZALEZ CANTÚ Y/O MARIA DE LOS ÁNGELES GONZALEZ CANTÚ DE REYES Y/O MARIA DE LOS ÁNGELES GONZALEZ DE REYES y/o MA. DE LOS ÁNGELES GONZALEZ Y/O MA DE LOS ÁNGELES GONZALEZ Y/O MARIA DE LOS ÁNGELES GONZALEZ, denunciado por ROBERTO REYES DÍAZ Y/O ROBERTO REYES.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

997.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00983/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y este a su vez comparece como Apoderado Legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado como con el Numero 1055, en contra de JONNY PEREZ VASCONCELOS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 13, de la manzana 39, ubicado en la calle Cordillera de los Andes, número 619 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sector Cordilleras, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Cordillera de los Andes; AL SUR: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 12; AL ESTE: 17.00 M.L. (diecisiete punto metros lineales) con lote 15; y AL OESTE: 17.00 (diecisiete punto metros lineales) con lote 11, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 131534 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL (28) VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$602,000.00 (SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$401,333.33 (CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de junio del 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

998.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 29 (veintinueve) de enero del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 01021/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. BRUNO LOZANO GONZALEZ Y OLGA LIDIA MARÍN VALENCIA, la Titular de este Juzgado la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, quien actúa junto con el Secretario De Acuerdos El Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, ubicado en:

Calle Santa Martha, número 350, manzana 148 A, lote 25, con una superficie de terreno de: 102.00 m2, del Fraccionamiento Lomas del Real Jarachina Sección Sur, con los siguientes datos de registro: Finca No. 162772, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 52, AL SUR 6.00 metros con calle Santa Martha, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 27, AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 25;

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), audiencia que se llevara a cabo mediante la plataforma Zoom, en la inteligencia que las parte deberán asistir con diez minutos de anticipación en la fecha y hora programada, por lo que se pone a su disposición el siguiente enlace:  
<https://us02web.zoom.us/j/85777938869?pwd=tmgELPXLRL>

tSp47v6XSXRK9aSWHgtU1.1, ID de Reunión: 857 7793 8869, Código de Acceso: 932525

En la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se dio un valor de \$1'175,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$783,333.33 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero del 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

999.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Adán Marqués Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 de enero de 2025, dictado dentro del Expediente Número 00039/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GABRIEL RAMÍREZ CORDERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Rubí, número 112, del Fraccionamiento La Joya, del Plano Oficial de esta ciudad, edificada sobre el lote 23, de la manzana 35, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 45 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales con calle Rubí, AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 10, AL ESTE en 15.00 metros lineales con lote 24, AL OESTE en 15.00 metros lineales lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 62163, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$286,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la

parte demandada, y que es la cantidad de \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 06 de febrero de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

1000.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinte de enero del año dos mil veinticinco, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00044/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENTE PORRAS HUERTA, denunciado por NEREIDA BARRIENTOS HERNANDEZ Y OTROS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1001.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Adán Marqués Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de febrero del 2025, dictado dentro del Expediente Número 00252/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el C. ISRAEL OCAÑAS RODRÍGUEZ, en contra de EDGAR ALEJANDRO RODRÍGUEZ AVALOS Y VIANEY MACHADO PEREZ; ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 42, manzana 113, ubicado en calle Dos número 708, del Fraccionamiento Vista Hermosa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 123.35 m2 de terreno, y superficie de construcción de 148.39 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en

7.25 metros con lote 5, AL SUR, en 7.25 metros con la calle Dos, AL ESTE en 17.00 metros con lote 41, AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 97480 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en primera almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado el día VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS.

Siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'352,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ello será postura legal quien ofrezca las dos terceras partes de esta última cantidad que se concluye en la cantidad de \$901,333.33 (NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

El cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 10 de febrero de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

1002.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Quinto Distrito Judicial.**

#### **Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Adán Marquéz Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 de diciembre de 2024, dictado dentro del Expediente Número 00366/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, en contra de DIANA GLORIELA CASANOVA MARTÍNEZ, Y FLORENCIO ARMENTA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Encinos, número 133 del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector C, del Plano Oficial de esta ciudad, edificada sobre el lote 17, de la manzana 1-A., con superficie de 94.56 metros cuadrados de terreno, y 35.32 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con prop. De Rohnos Construcciones, AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Encinos, AL ESTE en 15.76 metros lineales con lote 18, AL OESTE 15.76 metros con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 71348, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial

del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,333.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 05 de febrero de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

1003.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Quinto Distrito Judicial.**

#### **Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Adán Marquéz Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 de diciembre de 2024 y 10 de enero de 2025, dictados dentro del Expediente Número 00603/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BERTHA ALICIA LEAL BARRERA, RAMIRO VERDÍN GALVÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Paloma Cordero, número 936, de la colonia México, del Plano Oficial de esta ciudad, con superficie de terreno de 120 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Paloma, AL SUR 8.00 metros con lote 37, AL ESTE 15.00 metros con lote 19, AL OESTE 15.00 metros con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 245420, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$459,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$689,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 07 de febrero de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.  
1004.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

#### **CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha uno de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00280/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA GUADALUPE MEDINA GARCIA, denunciado por la C. OLGA AMELIA MEDINA GARCIA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de Octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2024.- La C.  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI  
ZAVALA.

1005.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Sexto Distrito Judicial.**

##### **Miguel Alemán, Tam.**

#### **CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó el sobreseimiento del presente intestado del Expediente Número 00299/2024, siendo ahora relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ROSA HERNANDEZ GONZALEZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día seis de septiembre del año dos mil veintiuno, habiendo tenido su último domicilio en calle Presa Marte R. Gómez número 1244, entre calles Bruno Martínez y Genaro J. Ruiz, Colonia Hercilia, Cd.

Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por los MARIBEL ESCOTO HERNANDEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps., a 22 de enero de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS  
CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1006.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Décimo Tercer Distrito Judicial.**

##### **Río Bravo, Tam.**

#### **CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó la radicación del 00870/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO REGALADO AGUIRRE, promovido por PEDRO REGALADO HERRERA Y OMAR EDUARDO REGALADO LAMBARRIA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 11 de noviembre de 2024.- El C.  
Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ  
IBARRA.- Rúbrica.

1007.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

##### **Valle Hermoso, Tam.**

#### **CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta

ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELITÓN RIVERA JUÁREZ e Intestamentario a bienes de SAN JOSE RODRÍGUEZ GONSALES, el primero quien falleció el día veintiuno de enero del dos mil dieciocho, en Harlingen, Condado de Cameron, y la segunda falleció el día veintisiete de agosto del dos mil veinte, en Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Rio Bravo entre 15 de mayo y 5 de mayo, de la colonia Esperanza, Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los GUADALUPE RIVERA RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 16 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1008.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ISASI MORA, quien falleció el día veintidós de septiembre de dos mil dieciocho en Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Insurgentes número 62 del Ejido San Fernando, municipio de Villa González, Tamaulipas, Código Postal 89720 y es denunciado por GENOVEVA MARTÍNEZ JUÁREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 16 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1009.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley

del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAMUEL ESTRADA SANCHEZ, quien falleció el día veintitrés de diciembre de dos mil quince, habiendo tenido su último domicilio en calle Rayón #203, zona centro en Villa González, Tamaulipas y es denunciado por JOEL ESTRADA MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 04 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1010.- Febrero 25 y Marzo 6.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas; por auto de fecha trece de enero del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 00026/2025, promovido por la C. JOSEFINA GUTIERREZ MEDINA relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar los derechos de posesión del predio en:

Una fracción del lote D, manzana sin número de la fracción ciento diecinueve de la colonia Tolteca del municipio de Tampico Tamaulipas, con una superficie de 106.33 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.50 metros con Callejón Santo Niño, AL SUR: en 14.90 con propiedad de Patricia Aguilar (dato del manifiesto) con resto del lote D, adjudicado a Gloria Gutiérrez y Pablo Gutiérrez (dato antecedentes escritura), AL ESTE: en 14.80 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz, AL OESTE: en vértice.- Numero Catastral 36-01-11-07-90-01

Debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 76392 de Tampico, Tamaulipas.

Ordenándose publicar edictos por (03) TRES VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble.

Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los (13) trece de enero del 2025.- DOY FE.

C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

1030.- Febrero 25, Marzo 6 y 19.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00455/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Samanta De Ángel Acosta, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Licenciado Aldo Clemente Calleja, con el mismo carácter, en contra de GUILLERMO SUÁREZ RESÉNDIZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: identificado como: predio urbano, ubicado en calle Abasolo número 122, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, lote 11, manzana 5, con superficie de 201.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en 20.15 metros, con lote número 10; AL SURESTE, en 9.95 metros, con calle Abasolo; AL SUROESTE, en 20.15 metros, con lote número 12; y AL NOROESTE, en 10.0 metros, con lote número 18.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca 23879, del municipio de Altamira, Tamaulipas; y con datos de gravamen: inscripción tercera, de fecha siete de agosto de dos mil nueve, en el municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las ONCE HORAS del día VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado.- Es dado el presente edicto a los veinticuatro días de enero de dos mil veinticinco, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1187.- Febrero 27 y Marzo 6.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00665/2017, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el Licenciado Aldo Clemente Calleja, con el mismo carácter, en contra de FERNANDO IBARRA BISSETT E IMELDA ROBLEDO TURRUBIATES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: identificado como: vivienda ubicado en la calle Gaspar Barrientos, número 411-1, manzana 13, lote 264, colonia Candelario Garza, del municipio de Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 42.15 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas la primera de 6.50 metros, con andador común y la segunda de 1.00 metros, con patio de servicio propio; AL SUR, en 7.50 metros, con lote número 265; AL ESTE, en 6.00 metros, con estacionamiento 1, 2 y 3; y AL OESTE, en dos medidas la primera de 3.15 metros, con patio de servicio propio y la segunda de 2.85 metros, con patio de servicio propio.- Área privativa: Superficie de 48.00 metros cuadrados, proindiviso de 22.79%.- AL NORTE, en 8.00 metros, con andador común; AL SUR, en 8.00 metros, con lote número 265; AL ESTE, en 6.00 metros con estacionamiento 1, 2 y 3; y AL OESTE, en 6.00 metros, con casa número 2.- Estacionamiento 1, Superficie 11.09 metros cuadrados, proindiviso 5.27%.- AL NORTE, en 5.90 metros, con estacionamiento 2; AL SUR, en 5.90 metros, con lote número 265; AL ESTE, en 2.05 metros con calle Gaspar Barrientos; y AL OESTE, en 2.05 metros, con casa número 1.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca 11524, en el municipio de Madero, Tamaulipas; y con datos de gravamen: inscripción tercera, de fecha dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Valor pericial \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DOCE HORAS del día TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado.- Es dado el presente edicto a los seis días de

febrero de dos mil veinticinco, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1188.- Febrero 27 y Marzo 6.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00977/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FIDEL PRADO BLANCO, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Mallorca, número 260, lote 31, manzana 13 del Fraccionamiento Hacienda Coruña de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, casa 31, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Mallorca, AL SUR en 5.00 metros con casa 36; AL ESTE en 14.50 metros con casa 32; AL OESTE en 14.50 metros con casa 30; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera, Numero 11936, Legajo 6-239, de fecha 26 de octubre del 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de hipoteca bajo la Sección Segunda, Numero 95, Legajo 6194 de fecha 26 de octubre del 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$320,880.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y el valor que corresponde a las dos terceras partes es la cantidad de \$213,920.00 (DOSCIENOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a

rematar.- Lo anterior es dado el presente a diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1189.- Febrero 27 y Marzo 6.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. ADELA SÁNCHEZ VEGA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00873/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano ZEFERINO GARCÍA GONZÁLEZ, en contra de usted y la Ciudadana ALMA DELIA CONTRERAS GUEVARA, de quien reclama lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito fechado el cinco del presente mes y año el signado por el C. ZEFERINO GARCÍA GONZÁLEZ, por sus propios derechos, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Adquisitiva o Usucapión, en contra de las CC. ADELA SANCHEZ VEGA, por derecho propio y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del C. RICARDO GUZMÁN SÁNCHEZ, con domicilio en: calle América del Norte (privada), N° 851, entre calles Avenida Isabel la católica y límites del Conjunto Habitacional “Paseo de las Américas” (cerca de malla ciclónica de por medio), C.P. 87049, del Plano Oficial de esta ciudad; y ALMA DELIA CONTRERAS GUEVARA, con domicilio en: calle Hidalgo, N° 143, manzana 16, lote 3, entre calles Francisco Montes de Oca y límite, colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 87024, en esta ciudad, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- Que se reconozca y declare judicialmente que el aquí accionante a adquirido por Prescripción Positiva o Usucapión el derecho de propiedad, respecto de un bien inmueble identificado como lote 2, de la manzana uno, del Poblado Guadalupe Victoria A, área de Pajaritos, del Plano Oficial de esta ciudad, conformado por una superficie de 315.00 metros cuadrados, localizable bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 43.94 metros con propiedad de Enrique Ramos Blanco; AL SURESTE, en 7.18 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE en 43.94 metros con solar uno; y AL NOROESTE en 7.40 metros con área parcelada zona 1 (Finca Número 47722 del municipio de Victoria, Tamaulipas), originariamente, inscrito a nombre de la señora ADELA SÁNCHEZ VEGA,

hoy inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en esta ciudad, a nombre de la señora ALMA DELIA CONTRERAS GUEVARA.

b).- Por consecuencia de la declaratoria judicial señalada en el inciso inmediato anterior, reclamo se condene a las hoy aquí demandadas a otorgar y firmar a nombre del suscrito el consiguiente título de propiedad en escritura pública y ante el fedatario público que en su momento procesal oportuno habrá de elegir el aquí promovente, para que en su oportunidad se mande inscribir ante dicho Instituto.

c).- Por ende, demandado se cancele todos los datos registrales obrantes en dicho Instituto, a nombre de las personas hoy demandadas, cualquier documento que se encuentre a nombre de ellas y con relación al bien inmueble de referencia, sustituyendo su nombre por el nombre del aquí demandante.

d).- En caso de oposición a la presente demanda, reclamo a las hoy reo procesales el pago de todos y cada uno de los gastos que me llegue a ocasionar la tramitación de este juicio hasta su total conclusión, ya que al oponerse al trámite de este Juicio estarán actuando con evidente dolo, temeridad y mala fe.- Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse expediente bajo el Número 00873/2022.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a las demandadas ADELA SÁNCHEZ VEGA, por si y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del C. RICARDO GUZMÁN SÁNCHEZ, así como a la C. ALMA DELIA CONTRERAS GUEVARA, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en: título de propiedad; apéndice; contrato; certificación; certificado de registración; copias certificadas de expediente 820/2013; copias certificadas de Expediente 820/2013; copias certificadas de expediente 820/2013, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días, mismos que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones, en caso de así convenir a sus intereses; así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- En relación a la medida provisional impetrada, se le dice que deberá estar al alcance vinculante de la jurisprudencia que acto seguido se invoca, en conformidad con el artículo 217, de la Ley de Amparo, cuyo rubro, texto y síntesis informa:

"Suprema Corte de Justicia de la Nación. Registro digital: 2014568. Instancia: Primera Sala. Décima Época. Materias(s): Civil. Tesis: 1a./J. 9/2017 (10a.). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 43, Junio de 2017, Tomo I, página 420. Tipo: Jurisprudencia. Anotación Registral Cautelar.- Cuándo debe Exigirse Garantía. Cuando en la legislación se prevén medidas cautelares mediante el otorgamiento de una garantía, esta última debe exigirse si la concesión de aquella es susceptible de causar daños y perjuicios en la esfera jurídica patrimonial del afectado.- En ese contexto, la medida cautelar de anotación registral de una demanda civil relacionada con la disputa de derechos sobre la propiedad de un inmueble, tiene como finalidad inmediata asegurar la publicidad del proceso para que las sentencias que en ellos recaigan puedan ser opuestas a terceros adquirentes de derechos sobre el bien litigioso; destacando que mediante tal medida, no se limita la potestad del propietario para enajenar o disponer del inmueble.- Sin embargo, de manera mediata, la anotación registral de la demanda también coloca al inmueble en una posición de desventaja en el mercado inmobiliario, al quedar sometida la eficacia y el alcance de los derechos que se adquieran sobre el mismo, al resultado de un Juicio que se encuentra en trámite; lo que permite afirmar que tal medida cautelar sí es susceptible de causar daños y perjuicios al propietario registral.- En consecuencia, la indicada anotación registral, como medida cautelar, sí exige la exhibición de garantía.- Contradicción de tesis 103/2016. Suscitada entre el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito y el Pleno del Vigésimo Noveno Circuito. 11 de enero de 2017. La votación se dividió en dos partes: mayoría de cuatro votos por la competencia. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Unanimidad de cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Norma Lucía Piña Hernández, en cuanto al fondo. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.- Secretario: Mario Gerardo Avante Juárez.- Tesis y/o criterios contendientes: El Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, al resolver el Juicio de amparo en revisión 382/2015, sostuvo que la anotación registral preventiva del Juicio Civil a que está sujeto un inmueble, no afecta el derecho de propiedad, pues sólo tiene efectos publicitarios, por lo que no es necesario fijar una garantía a quien solicita dicha anotación.- El Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, al resolver el juicio de amparo en revisión 208/2015, con la tesis VII.1o.C.27 C, de Rubro: "Anotación Registral Preventiva de la Demanda Civil dentro del Juicio.- Se equipara a una providencia precautoria y requiere el otorgamiento de fianza para responder por los probables daños y perjuicios que con dicho acto puedan ocasionarse a la Contraparte del Solicitante de la Medida (Legislación del Estado de Veracruz).", publicada en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 19 de febrero de 2016 a las 10:15 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 27, Tomo III, febrero de 2016, página 2023, registro digital: 2011023.- Tesis de jurisprudencia 9/2017 (10a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete. Esta tesis se publicó el viernes 23 de junio de 2017 a las 10:29 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación

obligatoria a partir del lunes 26 de junio de 2017, para los efectos previstos en el Punto Séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.”- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre registro de Contestación de Demandas”, al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- En otro ámbito, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto “QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico”; se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Así también, se le tiene al compareciente impetrando el llamamiento de tercero a Juicio, para que le pare o no perjuicio la sentencia que llegare a dictarse, de la Notaría Pública N° 250, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial del Estado, con domicilio ubicado en: calle Emilio P. Nafarrete (14), N° 237, entre calles Morelos y Matamoros, C.P. 87000, Zona Centro, de esta ciudad, y del Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, con domicilio en la Unidad Gubernamental, denominada siglo XXI, localizada en prolongación Boulevard Praxedis Balboa y libramiento Naciones Unidas, de esta ciudad, debiendo en consecuencia correrle traslado por el término de diez días, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricadas, para advertir lo conveniente a sus intereses, previéndosele para que designe domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.- En cuanto hace al otorgamiento de mandato judicial, se le dice al compareciente que deberá ser ratificado por sus otorgantes, ante la presencia judicial en días y horas hábiles, hecho lo cual se proveerá lo conducente.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Manuel González Jr., N° 233 altos, entre calles Juárez y Zaragoza, Zona Centro, C.P. 87000, del plano oficial de esta ciudad; así mismo, autorizando en los términos más amplios del artículo 68 BIS, del Código de Procedimientos Civiles, a los Lics. Aquilino Sifuentes Yáñez y Ana María Balboa Chávez, quienes por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; además, se autoriza el acceso para

examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: despacho\_juridico\_sifuentes@hotmail.com, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 Fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistentes en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gob.mx](http://www.pjetam.gob.mx).- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandado: ADELA SÁNCHEZ VEGA, por si y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del C. RICARDO GUZMÁN SÁNCHEZ, así como a la C. ALMA DELIA CONTRERAS GUEVARA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.”

Por el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 16 de julio del 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRÚZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1226.- Marzo 4, 5 y 6.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

ROSALIO QUINTERO CASTILLO  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), radicó el Expediente Número 00952/2024, relativo al Divorcio Incausado promovido por ADRIANA LIZETH LÓPEZ OROZCO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ROSALIO QUINTERO CASTILLO por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Doy Fe.- Firmas legibles.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de febrero de 2025.- Se precisa que la presente certificación es Firmada Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

1227.- Marzo 4, 5 y 6.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. FERNANDO BAÑOS REYES.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00894/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por MARINA HERNÁNDEZ PÉREZ en contra de FERNANDO BAÑOS REYES y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de enero de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1228.- Marzo 4, 5 y 6.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. EDMUNDO RAMÍREZ JIMÉNEZ  
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Maestra en Derecho Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de abril del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00124/2024; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para realizar los trámites legales del Pasaporte Mexicano, ante la Secretaria de Relaciones Exteriores de esta Ciudad y Visa Láser para su menor hijo de iniciales E.F.R.S. Ordenándose así hacer del conocimiento al C. EDMUNDO RAMÍREZ JIMÉNEZ, progenitor de menor inmerso, sobre la tramitación del presente asunto.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que si así es su deseo comparezca al mismo y manifieste lo que a sus intereses convenga dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero del año 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1229.- Marzo 4, 5 y 6.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

C. EDWING ALDAHIR FRANCO MENDIOLA  
 PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó dentro del Expediente 197/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos Definitivos, promovido por el C. PEDRO HUGO FRANCO MATA, en contra de los C.C. HUGO DE JESÚS Y EDWING ALDAHIR de apellidos FRANCO MENDIOLA, la publicación del

presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta de éste H. Juzgado; comunicándole al interesado que si a sus intereses conviniere podrá presentarse ante este Juzgado a notificarse del presente Juicio dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación del edicto.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1230.- Marzo 4, 5 y 6.- 3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00102/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA ALICIA HINOJOSA MORALES, denunciado por JUAN FELIPE SALAZAR TURRUBIATES, LIZBETH IDALIA SALAZAR HINOJOSA, DEISY GUADALUPE SALAZAR HINOJOSA, CRISTAL MARGARITA SALAZAR HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 06 de febrero de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1297.- Marzo 6.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR DEL ÁNGEL CEPEDA CANTÚ, denunciado por ROSA GABRIELA RÍOS GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 10 de febrero de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1298.- Marzo 6.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARTÍNEZ CASTAÑEDA, denunciado por RAYMUNDO MARTÍNEZ MASCORRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 20 de mayo de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1299.- Marzo 6.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01247/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EMMA RODRÍGUEZ ROCHA, denunciado por FERNANDO COELLO AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de diciembre de 2024.-  
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1300.- Marzo 6.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01641/2024,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO ALFARO GARCIA, denunciado por ERIKA CENOBIA ALFARO ARGUELLO, SANTIAGO ALFARO ARGUELLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de diciembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1301.- Marzo 6.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01676/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RACHID AMIN RODRÍGUEZ, denunciado por MARTHA CECILIA TORRES ARRIAGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de diciembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1302.- Marzo 6.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01691/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LÓPEZ PAULIN, denunciado por JUANA REQUENA GARCIA, JUAN LÓPEZ REQUENA, IRMA LÓPEZ REQUENA, FRANCISCA LÓPEZ REQUENA, CARMEN JULIA LÓPEZ REQUENA, PEDRO LÓPEZ REQUENA, VIRGINIA LÓPEZ REQUENA, JACOBO LÓPEZ REQUENA, MARIA LÓPEZ REQUENA, JOSE GUADALUPE LÓPEZ REQUENA,

ELVIA LÓPEZ REQUENA, MA. CARMINA LÓPEZ REQUENA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de enero de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1303.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01701/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO HERNANDEZ LUJANO, denunciado por MA DE LA CRUZ CONTRERAS ALFARO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de diciembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1304.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de febrero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA REYNA VEGA, denunciado por MARIA VICTORIA GONZALEZ REYNA, ELSA GONZALEZ REYNA, MARIA GUADALUPE GONZALEZ REYNA, ALFREDO GONZALEZ REYNA, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ REYNA, ARTURO DANIEL GONZALEZ REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1305.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 06 de diciembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01563/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA EUSTOLIA RODRÍGUEZ GARCIA, denunciado por LEOCADIO CASAS MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de diciembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1306.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado,, por auto de fecha seis del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) ordenó la radicación del Expediente Número 00004/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO MARES RODRÍGUEZ, denunciado por SIXTO ARTEAGA PEREZ, JULIO CESAR ARTEAGA MARES, SIXTO ARTEAGA MARES Y MARIA DEL SOCORRO ARTEAGA MARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1307.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN ROSAS PINEDA Y FELISA YÁÑEZ OCAMPO, denunciado por ELVIRA ROSAS YÁÑEZ, FERNANDO ROSAS YÁÑEZ Y MARIA LETICIA ARMIDA ROSAS YÁÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1308.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado,, por auto de fecha (10) diez de febrero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA SÁENZ ZAPATA, denunciado por MIGUEL ÁNGEL PARGA SÁENZ, MINERVA MARGARITA PARGA SÁENZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los (17) diecisiete de febrero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1309.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado,, por auto de fecha doce de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00123/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO LÓPEZ MARTÍNEZ, denunciado por BLANCA ELENA CRUZ AMARO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de febrero del 2025.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1310.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado,, por auto de fecha (13) trece de febrero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00127/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ESPINOSA HERNANDEZ, denunciado por MARIA ALEJANDRA ESPINOSA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los (14) catorce de febrero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1311.- Marzo 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01049/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA OJEDA, MICAELA OJEDA PALACIOS, MICAELA OJEDA VIUDA DE AMARO, MICAELA OJEDA VIUDA DE MORALES, MICAELA OJEDA VIUDA DE MORALES AMARO, denunciado por los C.C. GUADALUPE MORALES OJEDA, MARCOS MORALES OJEDA, ROSA MARIA MORALES OJEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los trece de enero del dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1312.- Marzo 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes a bienes de SILVIA ISABEL VARELA GARCIA, denunciado por JAVIER EDUARDO LÓPEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 14 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

1313.- Marzo 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 del mes de febrero del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUISA PATRICIA GALÁN VERDÍN, denunciado por el C. FELIPE ROBERTO VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 21 de febrero de 2024.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1314.- Marzo 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 del mes de diciembre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01225/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN DÍAZ FLORES, denunciado por los C.C. CRISTÓBAL DÍAZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 08 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, LIC. NALLEY DEL ÁNGEL LÓPEZ.- Proyectista Relator, LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

1315.- Marzo 6.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL CONTRERAS MARTÍNEZ denunciado por SILVIA YOLANDA GALVÁN RAMÍREZ, asignándosele el Número 00105/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1316.- Marzo 6.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS RODRÍGUEZ PUENTE denunciado por FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ LÓPEZ, INOCENCIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JENARO RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOBITA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUANA RODRÍGUEZ LÓPEZ, LINA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARTIN RODRÍGUEZ LÓPEZ, PETRA RODRÍGUEZ LÓPEZ, asignándosele el Número 01089/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina,

convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 DE ENERO DE 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1317.- Marzo 6.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE TORRES RAMOS, denunciado por GENOVEVA MÉNDEZ HOUSTON, PAUL SERGIO TORRES MÉNDEZ, asignándosele el Número 01142/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1318.- Marzo 6.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE FRANCISCO

ALBA CASTILLO denunciado por la C. MARIA DEL REFUGIO ALBA CASTILLO, asignándosele el Número 01191/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de enero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1319.- Marzo 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (08) ocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAUREANA CABRERA GALICIA, quien falleció el (17) diecisiete de noviembre del año mil novecientos noventa y tres (1993) en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas; y SEBASTIÁN CESAR LARA PEREZ, quien falleció el (30) treinta de noviembre del año mil novecientos noventa y siete (1997), en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. ISIDRA LARA CABRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (13) trece de enero de dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1320.- Marzo 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (29) veintinueve del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00082/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIO PEREZ FUENTES, quien falleció el (18) dieciocho del mes de agosto del año dos mil veinte (2020) en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, denunciado por los C.C. MA YOLANDA JEREZ REYES, ARMANDO NAPOLEÓN PEREZ JEREZ, CLAUDIO RAFAEL PEREZ JEREZ, JUAN JOSUÉ PEREZ JEREZ, JULIO CESAR PEREZ JEREZ, MARCO ANTONIO PEREZ JEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 31 de enero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1321.- Marzo 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMITRIO VEGA CABRERA, quien falleciera en fecha: (15) quince de abril del año (2014) dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. JUANITA DOMÍNGUEZ RAYMUNDO.

Expediente registrado bajo el Número 00071/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (07) siete de febrero del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1322.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL SOTO MURGUÍA, quien falleciera en fecha: (30) treinta de marzo del año (2024) dos mil veinticuatro, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C. EVANGELINA MORENO GARRIDO.

Expediente registrado bajo el Número 00979/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (23) veintitrés días del mes de enero del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1323.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00062/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CÉSAR TIBERIO CASTILLO GUTIÉRREZ, denunciado por las C.C. MARIANA CASTILLO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 28/01/2025 10:23:39 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1324.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de febrero de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de REINA MARÍA MORALES GONZÁLEZ, denunciada por el C. JUAN SANTIAGO ORTIZ HERNÁNDEZ Y JESÚS EMMANUEL ORTIZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1325.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 11 de febrero de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS LAMELAS CABALLERO, denunciado por los C.C. GUADALUPE LIGIA DOMÍNGUEZ TORRES,

BERTHA LIGIA LAMELAS DOMÍNGUEZ Y JESÚS ENRIQUE LAMELAS DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1326.- Marzo 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00924/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de REYNALDO ALVARADO GARCÍA, denunciado por los C.C. GABRIELA MERARI ALVARADO FRANCISCO, LAURA EDITH ALVARADO FRANCISCO, OSCAR ALVARADO FRANCISCO Y LAURA FRANCISCO LUCAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30/09/2024 11:29:34 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1327.- Marzo 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 de noviembre de 2024, se ordenó la radicación del Expediente Número 01051/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. CONCEPCIÓN AGUILAR HERNÁNDEZ, denunciada por DINOHORA FELISA BLANCO AGUILAR, MARÍA SAMIRA BLANCO AGUILAR, DANIELA BLANCO AMADOR Y GENARO ALONSO BLANCO AMADOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1328.- Marzo 6.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00134/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LIBRADA MARTÍNEZ GONZALEZ, promovido por la C. IRASEMA CASTILLO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de febrero de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1329.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de febrero del año dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00120/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1330.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 14 de febrero de 2025, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00146/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES RESENDEZ ARREDONDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1331.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 08 de enero del 2025, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00011/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO VÍCTOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ, promovido por MARIA DE JESUS MARTÍNEZ GONZALEZ Y GUILLERMO GONZALEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de enero de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1332.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de julio del 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00582/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto TEODORO LUNA GARZA, promovido por la Ciudadana IVANIA DE LA CONCEPCIÓN RAMÍREZ VELÁSQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de julio de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1333.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 18 de octubre de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00788/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE RODRÍGUEZ, denunciado por NORA ICELA HUERTA FLORES por su propio derecho y en representación de su menor hija de iniciales LRH.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18/10/2024.- La Secretaría Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1334.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00157/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes DONACIANO AYALA , denunciado por el C. SERGIO MANUEL AYALA TELLO, ALICIA AYALA TELLO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 18 de febrero de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1335.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01386/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes JUANA DE LA GARZA CISNEROS, denunciado por el C. MARIA REBECCA GÓMEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 04 de diciembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1336.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01462/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MA. OLGA SOTO GÓMEZ, RAÚL PONCE BORREGO, denunciado por el C. MIRIA PONCE SOTO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de febrero de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1337.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de diez de enero del dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00026/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO HERRERA MARTÍNEZ, denunciado por MA. DEL REFUGIO IZAGUIRRE LOZOYA, NORMA LETICIA HERRER (HERRERA COMO SE DESPRENDE DEL ACTA DE NACIMIENTO) IZAGUIRRE, SAÚL HERRERA IZAGUIRRE Y OMAR SABINO HERRERA IZAGUIRRE, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de enero de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1338.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01399/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOTILDE PEREZ CASTILLO denunciado por TEÓFILO GARCIA PEREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de noviembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1339.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01483/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL BENAVIDES LERMA denunciado por MARIA SANCHEZ RUIZ, MANUEL BENAVIDES SANCHEZ, NORA BENAVIDES SANCHEZ, CARLOS EMILIO BENAVIDES SANCHEZ, IRMA SANCHEZ BENAVIDES, SILVIA BENAVIDES SANCHEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA

SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de diciembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1340.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de enero de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de radicación de fecha veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MARTÍNEZ Y LILIA MARTÍNEZ HERRERA, denunciado por JORGE MARTIN MARTÍNEZ HERRERA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1341.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de febrero de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN BARCELÓ GARCIA, denunciado por CATALINA BARCELÓ VALLADARES, JOSE GERMAN BARCELÓ VALLADARES Y HUGO BARCELÓ ACEVEDO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1342.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de diciembre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Cuatro de diciembre del año dos mil Veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ARMANDO GONZALEZ ARREDONDO, denunciado por ORALIA PEÑA CORTINA, MARTHA ORALIA GONZALEZ PEÑA, MARIA MAGDALENA GONZALEZ PEÑA, WENCESLAO EUSEBIO GONZALEZ PEÑA, HILDA MARGARITA GONZALEZ PEÑA, JOSEFINA GONZALEZ PEÑA, ELENA GONZALEZ PEÑA, ANTONIO GONZALEZ PEÑA Y ANDREA CAROLINA GONZALEZ PEÑA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1343.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO FLORES GONZALEZ, denunciado por MA. LUISA RODRÍGUEZ CEPEDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MA. LUISA RODRÍGUEZ CEPEDA, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

1344.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01026/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO SILVA VILLALÓN, denunciado por GUADALUPE RAMOS RAMÍREZ, JOSE ANTONIO SILVA RAMOS, JULIO CESAR SILVA RAMOS, VERÓNICA SILVA RAMOS Y MAYRA ELIZABETH SILVA RAMOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

1345.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00082/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. GABRIEL ADRIÁN NAVA MONTALVO, a bienes de GABRIEL NAVA PARTIDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1346.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00085/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. LOURDES LETICIA MEZA MIRANDA, a bienes de JOSE LUIS GARZA CORTINA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de febrero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1347.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00146/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA JUÁREZ HERNANDEZ Y ROBERTO LEZAMA IZAGUIRRE, denunciado por el C. ABRAHAM LEZAMA JUÁREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de febrero del 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1348.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE HERNANDEZ GALLEGOS, quien falleciera en fecha: (09) nueve de diciembre de (2024) dos mil veinticuatro, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JESÚS

HERNANDEZ ESPINOZA Y JESÚS HERNANDEZ GALLEGOS.

Expediente registrado bajo el Número 00025/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas a los 15 días de enero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1349.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VANESSA DEL CARMEN HERNANDEZ MANCILLA, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de abril de (2020) dos mil veinte, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ROSA ELVIRA MANCILLA ROMÁN.

Expediente registrado bajo el Número 00107/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 10 días de febrero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

1350.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GARCIA DURAN Y JUANA RAZO GUTIERREZ, el día (21) veintiuno de abril de mil novecientos noventa, en esta ciudad y JUANA RAZO GUTIERREZ, el día (21) veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, en la ciudad de Monterrey Nuevo León.- Sucesión denunciada por RHOGGER AGUILAR GARCIA.

Expediente registrado bajo el Número 00124/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 14 días de febrero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

1351.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha once de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00069/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA GUADALUPE COBOS ZAMARRIPA, denunciado por los C.C. AUDOMARO SÁENZ COBOS, CLAUDIA SÁENZ COBOS, MARGARITA SÁENZ COBOS, NANCY ELDA SÁENZ COBOS, NORA ELSA SÁENZ COBOS, JOSE MANUEL SÁENZ COBOS, MA. GUADALUPE SÁENZ COBOS Y FLORENTINO ARON SÁENZ COBOS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1352.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00074/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA BRINGAS GÓMEZ, denunciado por FELIPE ÁLVAREZ BRINGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1353.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente 00041/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de VÍCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ CIBRIÁN, denunciado por la C. XÓCHITL MIREYA AYALA SANCHEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 07 de febrero 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1354.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, ordenó radicar el Expediente 00377/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de PEDRO MASCORRO BARRÓN Y JUANA RUIZ MORALES, denunciado por la C. IRMA BELÉN MASCORRO RUIZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de diciembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1355.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 13/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de SERGIO GRACIA CUELLAR, denunciado por LUZ MALDONADO MARTÍNEZ Y ELISA GUADALUPE GRACIA MALDONADO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al artículo Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil v fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al Acuerdo 15/2020 de fecha treinta de julio de dos mil veinte, Puntos Primero y Décimo Octavo, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, es signado por la suscrita y Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2021

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

1356.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00101/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de DORA ROSALVA MIRELES MASCORRO, denunciado por EFRÉN RAYA ALVARADO, HUGO EFRÉN RAYA MIRELES Y VÍCTOR JAVIER RAYA MIRELES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con

domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 30 de mayo del 2023

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al artículo Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al Acuerdo 15/2020 de fecha treinta de julio de dos mil veinte, Puntos Primero y Décimo Octavo, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, es signado por el Suscrito y Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar, por Ministerio de Ley, con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Área Penal, en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

1357.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JAIME RODRÍGUEZ PUENTE, MARIA DE LA LUZ SANMIGUEL VILLANUEVA, promovido por JUAN JAIME RODRÍGUEZ SANMIGUEL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 30 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1358.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00070/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN HERRERA PEREZ, promovido por MAYRA ELIZABETH HERRERA GUERRERO, ANAHI

HERRERA GUERRERO, NANCY MAYBETH HERRERA GUERRERO Y ISELA JOSEFINA HERRERA GUERRERO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 28 de noviembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1359.- Marzo 6.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL CONTRERAS HERNANDEZ, promovido por GILBERTO GALVÁN CONTRERAS Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1360.- Marzo 6.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRNA EDELMIRA RÍOS TORRES, JORGE ALBERTO SANCHEZ URBINA, promovido por JORGE SANCHEZ RÍOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 19 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1361.- Marzo 6.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 01076/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES SAAVEDRA TORRES, promovido por ELÍAS SAAVEDRA ROJAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 10 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1362.- Marzo 6.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 01097/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA JOVITA MACÍAS COSTILLA, promovido por MIGUEL ÁNGEL RUIZ TORRES Y JESÚS REYNA MORENO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 10 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1363.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BEATRIZ ORDOÑEZ MOLINA Y/O BEATRICE ORDOÑEZ MOLINA, quien falleció en la ciudad de Pasadena, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día cuatro de octubre del dos mil dieciocho, habiendo tenido su último domicilio en calle H. de la Independencia y Sinaloa de la Colonia Valle Hermoso, de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por JOSE GUADALUPE GARZA ESPINOZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 24 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1364.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. SANTOS CAMPOS MARTÍNEZ Y MARIA LUISA ROBLEDO SAUCEDO, la primera falleció el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y el segundo falleció el doce de agosto del año dos mil, en H. Matamoros, Tamaulipas, teniendo ambos su ultimo domicilio en casa marcada con el numero 695 de la esquina que conforman las calles Cuarta y Avenida Luis Echeverría Zona Centro, C.P. 87500 de esta

ciudad, y es denunciado por los ENRIQUE CAMPOS ROBLEDO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 10 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1365.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. GUADALUPE GUTIERREZ GARCIA, quien falleció en la ciudad de Brownville, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día nueve de agosto del año dos mil veinticuatro, habiendo tenido su último domicilio en Zaragoza y 9, número 916 de la colonia Jardín de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los MA. ELENA MACÍAS GUTIERREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero de 2025.- Testigo de Asistencia, BELÉN SARAI PEREZ RODRÍGUEZ.- Testigo de Asistencia, JOSELYN ALICIA REYES RANGEL

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1366.- Marzo 6.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00027/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA PERALES CASTILLO Y JUAN PEDRAZA GARCIA, falleciendo la primera de los nombrados el día veintitrés de diciembre de dos mil dieciocho en Cd. Madero, Tamaulipas y el segundo referido, fallecer el día quince de febrero de dos mil cuatro, en Aldama, Tamaulipas, ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Juárez #315 de la Zona Centro de Villa Manuel municipio de Aldama, Tamaulipas, C.P. 89670 y es denunciado por JUAN DIEGO PEDRAZA PERALES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 14 de febrero de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1367.- Marzo 6.- 1v.

**TAMAULIGAS, S.A. de C.V.**  
**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN**  
**DE GAS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DEL NORTE DE TAMAULIPAS**

TAMAULIGAS, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 36, Colonia Lomas de Chapultepec, Código postal 11000, Ciudad de México, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/032/DIS/1998 para la Zona Geográfica del Norte de Tamaulipas, la Lista de Tarifas Máximas de conformidad con la disposición 21.1 de la "Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007".

**Lista de Tarifas**  
**G/032/DIS/1998**

Categoría Tarifaria	Unidades	Residencial	Comercial	Comercial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial
		RES	PCG 0	PCG 1	GCG 0	GCG 1	GCG 2	GCG 3	GCG 4
Rangos de consumo	GJ/Año	0.00	0.00	225.01	1,507.01	6,500.01	17,000.01	30,000.01	50,000.01
		- Infinito	- 225.00	- 1,507.00	- 6,500.00	- 17,000.00	- 30,000.00	- 50,000.00	- Infinito
Cargo por servicio	Pesos/mes	77.9825	194.2003	316.1581	858.2150	2,118.6168	3,502.8137	6,584.1066	7,418.5786
<b>Distribución con comercialización (1)</b>									
Cargo volumétrico	Pesos/GJ	131.3228	68.4256	70.9773	124.3373	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
<b>Distribución sin comercialización</b>									
Cargo por uso	Pesos/GJ	26.2646	13.6851	14.1955	24.8675	10.5805	10.2026	9.7163	8.9794
Cargo por capacidad	Pesos/GJ	105.0583	54.7405	56.7819	99.4699	42.3220	40.8105	38.8654	35.9176
<b>Otros cargos regulados</b>									
Conexión estándar (nuevos usuarios)	Pesos/acto	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Conexión no estándar	Pesos/metro	1,468.7832	1,678.6555	1,678.6555	3,147.4386	3,147.4386	4,196.5895	4,196.5895	5,238.4550
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	618.4431	787.5370	787.5370	3,554.4513	3,554.4513	4,196.5895	4,196.5895	4,196.5895
<b>Otros cargos</b>									
Depósito por prueba de medidor (2)	Pesos/acto	839.2768	839.2768	839.2768	839.2768	839.2768	8,687.2117	8,687.2117	41,966.1560
Acto administrativo (2, 3)	Pesos/acto	373.0997	373.0997	373.0997	559.6161	559.6161	746.1190	746.1190	746.1190
Cheque devuelto (2, 4)	Pesos/acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas (2)	Pesos/hora	373.0997	373.0997	373.0997	559.6161	559.6161	746.1190	746.1190	746.1190
Daños y otros (2)	Pesos/hora	373.0997	373.0997	373.0997	559.6161	559.6161	746.1190	746.1190	746.1190

**Cifras expresadas en pesos de diciembre de 2024**

(1) Aplica únicamente a usuarios con consumo de hasta 5,000 GJ/año // (2) Cargos no sujetos a aprobación de la CRE // (3) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del Usuario. (Incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario) // (4) En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

La penalización por exceder la capacidad reservada a los clientes de Distribución Simple será el 80% del precio del gas natural del periodo de ocurrencia del exceso.

Ciudad de México a 13 de febrero de 2025

**María Elena Rojas Zetina**

Representante Legal

Rúbrica

**TRACTEBEL GNP, S.A. de C.V.**

**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DEL RÍO PÁNUCO**

TRACTEBEL GNP, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. Manuel Ávila Camacho No.36, Colonia Lomas de Chapultepec, Código postal 11000, Ciudad de México, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/027/DIS/1997 para la Zona Geográfica del Río Pánuco, la Lista de Tarifas Máxima de conformidad con la disposición 21.1 de la "Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007".

**Lista de Tarifas  
G/027/DIS/1997**

Categoría Tarifaria	Unidades	Residencial	Comercial	Comercial	Comercial	Comercial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial
		RES	PCG 0	PCG 1	PCG 2	PCG 3	GCG 0	GCG 1	GCG 2	GCG 3	GCG 4	GCG 5	GCG 6	Industrial <sup>1</sup> CG 7 <sup>G</sup>
Rangos de consumo	GJ/Año	0.00 - Infinito	0.00 - 80.00	80.01 - 200.00	200.01 - 650.00	650.01 - 1,507.00	1,507.01 - 3,200.00	3,200.01 - 9,200.00	9,200.01 - 40,000.00	40,000.01 - 105,000.00	105,000.01 - 150,000.00	150,000.01 - 500,000.00	500,000.01 - 950,000.00	50,000.01 - Infinito <sup>9</sup>
Cargo por servicio	Pesos /mes	46.8722	51.1777	255.8336	451.7136	657.4894	1,700.6488	3,087.2286	4,559.0456	8,463.0274	16,135.7702	32,886.0543	2,164.8521 <sup>3</sup>	4,868.0108 <sup>3</sup>
<b>Distribución con comercialización (1)</b>														
Cargo volumétrico	Pesos /GJ	174.4151	110.3461	107.1045	93.9901	89.8633	80.6019	77.3138	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000 <sup>0.</sup>	0.0000 <sup>0.</sup>
<b>Distribución sin comercialización</b>														
Cargo por uso	Pesos /GJ	34.8830	22.0692	21.4209	18.7980	17.9727	16.1204	15.4628	14.5747	14.0654	13.0878	7.2333	5.9950	0.5985
Cargo por capacidad	Pesos /GJ	139.5320	88.2769	85.6836	75.1921	71.8906	64.4815	61.8510	58.2990	56.2618	52.3512	28.9332	23.9801	2.3939
<b>Otros Cargos</b>														
Conexión no estándar	Pesos /metro	873.6831	1,253.4875	1,253.4875	1,253.4875	1,253.4875	2,734.0556	2,734.0556	3,219.1182	6,055.4498	6,055.4498	6,055.4498	6,055.4498	6,055.4498
Desconexión / Reconexión	Pesos /acto	353.1481	353.1481	353.1481	353.1481	353.1481	353.1481	353.1481	353.1481	353.1481	353.1481	353.1481	353.1481	353.1481
Depósito por prueba de medidor (2)	Pesos /acto	359.1122	359.1122	359.1122	359.1122	359.1122	359.1122	359.1122	359.1122	359.1122	359.1122	359.1122	359.1122	359.1122
Consumo adicional de gas (2, 3)	Pesos /GJ	0.0000	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC
Empaque (2, 3)	Pesos /acto	0.0000	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC
Cheque devuelto (2, 4)	Pesos /acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%

**Cifras expresadas a pesos de diciembre de 2024**

(1) Aplica únicamente a usuarios con consumo de hasta 5,000.00 GJ/año // (2) Cargos no sujetos a aprobación de la CRE // (3) Se cobra sólo a los clientes industriales del servicio de distribución con comercialización. PMC es el Precio Máximo por la Comercialización // (4) Se cobra sobre el monto total del cheque.

La penalización por exceder la capacidad reservada a los clientes de Distribución Simple será el 80% del precio del gas natural del periodo de ocurrencia del exceso.

Ciudad de México a 13 de febrero de 2025

**María Elena Rojas Zetina**

Representante Legal

Rúbrica